



## Hamburguesas, chorizos y salchichas solo podrán ser de carne animal

### Description

Así lo señala el proyecto que la Comisión de Agricultura despachó a la Sala y que define la utilización del concepto de carne en productos comercializados.

Las y los diputados de la Comisión de Agricultura aprobaron y despacharon a la Sala el proyecto que regula la categorización del concepto “carne” (boletín 12599). La iniciativa busca prohibir catalogar bajo dicha denominación a un producto comestible que no sea de origen a animal.

La moción original fue promovida por los diputados Harry Jürgensen (IND), Miguel Mellado (RN) y Gastón Von Mühlenbrock (UDI). También la suscribieron los exdiputados Iván Flores, Fernando Meza y Mario Venegas.

La norma establece que con la denominación de “carne” se entiende la parte comestible de los músculos de los animales de abasto como bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, camélidos y de otras especies aptas para el consumo humano.

En la sesión, se aprobó una indicación que limita el uso de otros conceptos alimenticios. La nueva norma señala que las palabras hamburguesas, chorizos, salchichas, cecinas, entre otros, no pueden ser utilizadas para productos que tengan mayor proporción de productos de origen vegetal que cárnica.

Producto de la aprobación de los artículos previos, se desechó una indicación propuesta por la diputada Consuelo Veloso (RD), presidenta de la instancia. La propuesta señalaba que se autorizaba a catalogar como carne a productos de origen vegetal que especifiquen claramente su origen y composición. Agregaba que debía señalar en su etiquetado que no eran de origen animal.

“Lamento que se caiga esta indicación. La mayoría de la población del país no es vegetariana. Pero hay una parte importante que lo hace, fundamentalmente, por evitar la crueldad animal”, expresó la parlamentaria.

El proyecto también señala que las carnes de animales de caza, en sus procedimientos de manejo, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta deberán ceñirse a lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, deberán respetar la norma técnica, aprobada por decreto del Ministerio de Salud, que se publicará en el Diario Oficial.

Tras la votación de la propuesta, la comisión determinó que el informe en la Sala estará a cargo del diputado Benjamín Moreno (PREP).

Fuente: [camara.cl](http://camara.cl)

**Date Created**  
Octubre 2022

[www.elmaipo.cl](http://www.elmaipo.cl)